



Juzgado Segundo Civil del Circuito  
Armenia

Armenia Quindío, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso:</b>	<b>Ejecutivo a continuación de verbal</b>
<b>Demandante:</b>	<b>Fernando Aya García Elaine Eugenia Aya</b>
<b>Demandado:</b>	<b>Constructora Buendía López S.A.S.</b>
<b>Radicado:</b>	<b>630013103002-2020-00193-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Autoriza pago depósitos judiciales</b>

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte ejecutante doc. 51-52 del expediente, y que fuera autorizado por la ejecutante Elaine Eugenia Aya, se dispone conforme a la consulta de depósitos judiciales visible en el doc. 53 del expediente, autorizar el pago de los dineros que se encuentran depositados como títulos judiciales a ordenes de este proceso a la cuenta bancaria del ejecutante Fernando Aya García c.c. 17.307.341, según la certificación del banco de Colombia que obra en el doc. 51 pág. 3. Los siguientes depósitos judiciales.

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA) Número Identificación 9000112062 Nombre CONSTRUCCIONES BUEND BUENDIA Y LOPEZ SAS

Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
454010000630527	17307341	FERNANDO AYA GARCIA	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2023	NO APLICA	\$ 69.745.808,00
454010000630648	17307341	FERNANDO AYA GARCIA	IMPRESO ENTREGADO	11/08/2023	NO APLICA	\$ 2.196.953,90

Total Valor \$ 71.942.831,90

Por secretaría diligenciar la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

Ndt.